

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 1 de 12

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- MÍNIMA CUANTÍA (Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993).

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MIN-S-028 DE 2024		
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS Y FIESTAS VEREDA EL CARRIZAL LOS DIAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 10.992.664,00)	
CDP	N°	791
	FECHA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
	RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.3.33.01 2.3.3.17.06 2.3.3.43.03
	NOMBRE:	Fomento Apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales Apoyo a ferias y mercados campesinos Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que consagra los fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de EL COCUY, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 2 de 12

promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del Plan de Desarrollo “OPORTUNIDADES PARA TODOS” 2024-2027.

De acuerdo al marco de la ley 607 de 2000, la asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños productores, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales.

El Municipio de El Cocuy tiene como finalidad en su plan de gobierno garantizar y desarrollar con oportunidad y calidad las actuaciones tendientes al suministro de los bienes y/o servicios que requieran la Unidad Municipal de Extensión Agropecuaria, en sus diferentes programas, para el normal desarrollo de sus actividades. Por ello deberá entre otras actuaciones ha planteado como objetivos estratégicos el apoyo a las cadenas productivas, promover y ejecutar proyectos que faciliten la comercialización de la producción agropecuaria y fortalecer el servicio de asistencia técnica, entre otros.

Que en la zona rural del municipio de El Cocuy se identifican problemáticas que afectan directamente a la población en cuanto a su calidad de vida, nivel de ingresos y seguridad alimentaria reflejados en bajo empleo rural, bajos niveles de escolaridad, ausencia de liderazgo, reducción en la producción de alimentos y falta de motivación para asociación en proyectos productivos agropecuarios; por lo que hace necesario apoyar procesos productivos organizados, amigables con el medio ambiente, autosuficientes y sostenibles que beneficien la economía familiar del sector rural.

De igual forma el Artículo 76 de la ley 715 de 2001 dispone que Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en ese sentido dispone como una de su competencia específicas Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo comunitario.

Que a través de los eventos agropecuarios en el municipio se avanza en la reactivación del campo y en especial la producción agropecuaria para un desarrollo económico sostenible, buscando posicionar económicamente al municipio en el contexto regional, departamental y nacional a través de proyectos competitivos y sanos ambientalmente a fin de erradicar la pobreza extrema y el hambre creando mecanismos de promoción para el mejoramiento de la calidad, eficiencia y productividad de los diferentes sistemas productivos que afectan los

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 3 de 12

aspectos económicos referidos al rendimiento de la producción pecuaria. Que la comunidad de la vereda el Carrizal, Carrizalito y Primavera solicitó el apoyo de la administración municipal para el desarrollo de las ferias y fiestas veredales en dicho sector, actividad que concentrará a los productores agropecuarios y artesanales de las veredas de Carrizal, Carrizalito y Primavera, y del municipio en general, con el fin de fortalecer los lazos de la comercialización y reactivar la economía en la vereda, dicho evento se ha programado para los días 21 y 22 de Septiembre de 2024.

Para la Administración Municipal de El Cocuy es de vital importancia el apoyo y acompañamiento a la Junta de Ferias y Fiestas de las veredas Carrizal, Carrizalito y primavera con el fin de retomar e impulsar los eventos y actividades agropecuarias, culturales y artesanales que dinamizan los sectores económicos más relevantes de nuestro municipio, como son la ganadería y la agricultura, que permitan a su vez la integración de las comunidades y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Durante estas festividades se realizará el Mercado Ganadero, acompañados del Festival de Música Campesina, danzas típicas, feria artesanal, ciclo-paseo, cabalgata, concursos tradicionales y en general eventos con expresiones culturales, artísticas y deportivas que permiten la integración y el desarrollo de nuestras comunidades. Auguramos sea un espacio para estrechar los lazos de amistad, para compartir en familia y comunidad, en el marco de un buen comportamiento, armonía, fiesta y tranquilidad.

En este orden y conforme a las competencias que la constitución y la ley le otorgan al municipio, la administración municipal debe adelantar el proceso de contratación para adquirir elementos, insumos, y medicamentos para el desarrollo de las ferias y fiestas de la vereda de Carrizal.

Que, con la ejecución de las actividades planteadas, se está dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 **¡OPORTUNIDADES PARA TODOS**” así:

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 4 de 12

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS Y FIESTAS VEREDA EL CARRIZAL LOS DIAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
II. CERTIFICACIÓN			
El Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos de El Cocuy-Boyacá			
CERTIFICA:			
Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionada a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:			
III. DATOS DEL PROYECTO			
#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato
Proyecto 1	CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CON LAS TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO CON EL FIN DE EXALTAR LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2020152440008	\$ 10.999.360.00
Proyecto 2			
Total financiación			\$ 10.999.360.00
IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			
#	Línea estratégica	Sector	Programa
Meta 1	Oportunidades sociales para todos	Cultura	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
			3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales

REGISTRO BPPIM N° 2020152440008

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Objeto: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS Y FIESTAS VEREDA EL CARRIZAL LOS DIAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024” de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el literal IV, del presente documento.

3.) Clasificación de bienes y/o suministros UNSPSC

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111623	Servicios temporales de compras y logística
2	42121600	Productos veterinarios
3	90151802	Servicio de Organización y administración de ferias

4) Requisitos específicos para el suministro y entregables:

A) Requisitos específicos y cantidades a entregar:

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 5 de 12

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Amplificación de sonido para amenizar todos los eventos artísticos, culturales y pecuarios durante los días 21 y 22 de Septiembre. Debe contar con mínimo las siguientes características: 4 bajos 4 cabinas dobles 6 monitores para escenario Una planta de bajo Consola de 24 canales Micrófonos para instrumentos y batería con sus respectivos cables 5 potencias Para la iluminación del escenario: 4 cabezas móviles 6 lámparas para el escenario 1 cámara de humo // La totalidad del sonido debe marcar mínimo 10.000 watts de potencia.	GLOBAL	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
2	Manila ganadera. Calibre 12 (mm), sólida, sin alma, 100% polipropileno original (virgen, no reciclado), poca elongación, resistente. Color verde-rojo o tricolor. Rollo x 150 metros.	Rollo x 150 metros	2	\$ 525.000	\$ 1.050.000
3	Incentivos para los mejores ejemplares del mercado ganadero: Albendazol al 25% + cobalto, frasco por 100 ml	UNIDAD	30	\$ 26.333	\$ 790.000
4	Incentivos Feria Artesanal. JUEGO DE SABANAS CAMA DOBLE género, suave cepillada con gravado Tela fresca para climas Importante el diseño del ACANALADO puede variar, entre rayas rombos cuadros entre otros cálidos, planchado permanente, no motas, no destiñe, microfibra género. Contiene: Sábanas resortada 140x190 +28 aprox Sobresabana 190x240 Dos fundas 50x70 Total 4 PIEZAS	UNIDAD	28	\$ 100.000	\$ 2.800.000
5	Refrigerios Ciclo paseo compuesto por una empanada al horno, rellena de carne, arroz, arveja verde y huevo. Bebida fría de 250 ml.	UNIDAD	80	\$ 6.696	\$ 535.664,20
6	Botellón de agua pura de 20 litros.	UNIDAD	6	\$ 21.500	\$ 129.000
7	Caja de Bocado de Guayaba * 36 Unidades.	Caja * 36 Und	4	\$ 22.000	\$ 88.000
8	Incentivos Festival Música Campesina (Bono Económico)	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
TOTAL					\$ 10.992.664,20

5) . ESTUDIO DEL SECTOR.

5.1. ANÁLISIS DE LOS COSTOS.

A continuación, se transcribe la tabla de precios comparativos y análisis del sector consolidada, la cual se determinó con base en las condiciones específicas del presente proceso de convocatoria, los cuales se consiguen en el comercio, sin ningún tipo de dificultad en almacenes que tienen a la venta productos agropecuarios:

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 6 de 12

TEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR	VALOR TOTAL
1	Amplificación de sonido para amenizar todos los eventos artísticos, culturales y pecuarios durante los días 21 y 22 de Septiembre. Debe contar con mínimo las siguientes características: 4 bajos 4 cabinas dobles 6 monitores para escenario Una planta de bajo Consola de 24 canales Micrófonos para instrumentos y batería con sus respectivos cables 5 potencias Para la iluminación del escenarios: 4 cabezas móviles 6 lámparas para el escenario 1 cámara de humo // La totalidad del sonido debe marcar mínimo 10.000 watts de potencia	GLOBAL	1	\$ 2.550.000,00	\$ 2.650.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
2	Manila ganadera. Calibre 12 (mm), sólida, sin alma, 100% polipropileno original (virgen, no reciclado), poca elongación, resistente. Color verde-rojo o tricolor. Rollo x 150 metros.	Rollo x 150 metros	2	\$ 525.000,00	\$ 535.000,00	\$ 515.000,00	\$ 525.000,00	\$ 1.050.000,00
3	Incentivos para los mejores ejemplares del mercado ganadero: Albendazol al 25% + cobalto, frasco por 100 ml	UNIDAD	30	\$ 26.000,00	\$ 27.000,00	\$ 26.000,00	\$ 26.333,33	\$ 790.000,00
4	Incentivos Feria Artesanal. JUEGO DE SABANAS CAMA DOBLE genero, suave cepillada con gravado Tela fresca para climas Importante el diseño del ACANALADO puede variar, entre rayas rombos cuadros entre otros calidos, planchado permanente, no motas, no destiñe, microfibra genero. Contiene: Sábanas resortada 140x190 +28 aprox Sobresabana 190x240 Dos fundas 50x70 Total 4 PIEZAS	UNIDAD	28	\$ 105.000,00	\$ 95.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 2.800.000,00
5	Refrigerios Ciclopaseo compuesto por una empanada al horno, rellena de carne, arroz, arveja verde y huevo. Bebida fría de 250 ml.	UNIDAD	80	\$ 6.719,00	\$ 6.814,00	\$ 6.554,41	\$ 6.695,80	\$ 535.664,20
6	Botellon de agua pura de 20 litros.	UNIDAD	6	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00	\$ 129.000,00
7	Caja de Bocadillo de Guayaba * 36 Unidades.	Caja * 36 Und	4	\$ 21.000,00	\$ 22.000,00	\$ 23.000,00	\$ 22.000,00	\$ 88.000,00
8	Incentivos Festival Música Campesina (Bono Económico)	Global	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL							\$ 10.992.664,20	

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado realizado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, es hasta la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 10.992.664,00), incluidos todos los impuestos y costos asociados con la ejecución del contrato. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, la entidad solicita la discriminación del IVA de acuerdo con el régimen tributario a que corresponda el oferente.

5.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Si en el presente Proceso de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, la Entidad adelantara la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, se evaluara sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

6) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 7 de 12

El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

El lugar para la entrega del suministro objeto del contrato será en el **Municipio de El Cocuy – Boyacá**.

El contratista asumirá los gastos de transporte hasta el punto de entrega que se realizará en el municipio de El Cocuy, en la vereda de El Carrizal, con una distancia aproximada de 10 Kilómetros del casco urbano, importante resaltar que el evento se desarrollará los días 21 y 22 de septiembre.

7) ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 8 de 12

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Súbito incremento de los precios de la materia prima	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	B	Contratista -	Aceptar	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Acta de Inicio	Verificación de Precios de Mercado	Todo el proceso contractual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de los proveedores	Incumplimiento en el plazo de entrega	1	2	3	B	Contratista	Transferir al contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Verificación Legislación	Todo el proceso contractual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Cambio en las características técnicas de los elementos a entregar	Incumplimiento en la entrega	1	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para verificar calidad y disponibilidad	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Todo el proceso contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales se ejecuta el contrato	Retraso en la entrega de los elementos	1	2	4	Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Inspecciones Permanentes	Todo el proceso contractual

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 9 de 12

Nota: La probabilidad, el Impacto, la valoración la categoría del riesgo se realizaron tomando como referencia las tablas 2, 3, 4 y 5 respectivamente, ubicadas en las páginas 12 y 13 del Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación.

8) GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO DE EL COCUY, pólizas de seguros, las cuales serán sujetas a aprobación y son requisito para la ejecución del contrato: a) Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del municipio de EL COCUY, por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia igual al plazo del de ejecución del mismo. b) Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Municipio de EL COCUY, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y hasta su liquidación. c) Calidad del Servicio. El contratista debe presentar una garantía de calidad del servicio, a favor del Municipio de EL COCUY, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y hasta su liquidación. d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato con una vigencia del plazo del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la liquidación del contrato.

9) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR PRECIO TOTAL producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se defina en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

10) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 10 de 12

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Los suministros y productos deberán encontrarse en perfectas condiciones.
2. Cumplir con lo pactado en el contrato que sea suscrito, con suma diligencia y cuidado, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto a contratar.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
4. Propender porque se garanticen las condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias tanto de los insumos y elementos que se van a entregar
5. Los suministros solicitados, deben ser entregados en el plazo estipulado.
6. Las cantidades a suministrar serán únicamente las descritas en el cuadro de cantidades y de acuerdo con la descripción.
7. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total
8. El transporte, cargue y descargue de los suministros objeto del contrato deberán ser asumidos por el contratista

12) FORMA DE PAGO

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Pag. 11 de 12

El Municipio pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, incluido IVA y demás gastos asociados, contra entrega, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor, la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de inicio y para tramitar el desembolso pactado.

13) ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

14) EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

EXPERIENCIA GENERAL

Se acreditará anexando copia de dos (02) contrato y/o certificación, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la organización y/o el suministro y/o logística de ferias o eventos agropecuarios y contendrá como mínimo la siguiente información:

- El objeto
- El valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente debe anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar objeto, plazo y valor.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación

	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSION:	2	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

15) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Social quien haga sus veces de conformidad con la designación de supervisión realizada por el Alcalde Municipal.

16) CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener al municipio de El Cocuy, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

17) CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. El municipio de El Cocuy, no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

18) RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Numeral 7, Artículo 26 Ley 80 de 1993).

19) NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES

Original firmado por
YENNY ESTELLA BUITRAGO CARREÑO
 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 El Cocuy – Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional de Apoyo	
REVISÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora Contratación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			